



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

9589

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones por actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

- El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
- Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.
- Cabe indicar que, en el caso de la subsanación de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la subsanación es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.
- Actualmente, el crédito disponible del programa de incentivos 2 (dotación de infraestructura de recarga), establecido en el apartado quinto de la convocatoria, se ha agotado. Los expedientes pendientes de resolución, según el orden de prelación correspondiente, quedan en lista de reserva o a la espera de la liberación de crédito de otros expedientes.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4893/2025	THE F CHARGING ESPAÑA SL	***8033**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (documento normalizado de la convocatoria 2025) - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga (documento normalizado de la convocatoria 2025) - Presupuesto u oferta económica: hay que aportar el presupuesto/factura para la implantación de la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4909/2025	Bartomeu Mateu Canyelles	***1455**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la memoria de la actuación, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado).	
MOVESIII25-2804/2025	IBERDROLA CLIENTES SAU	***7583**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga (se ha aportado el documento de la convocatoria anterior. Se debe aportar el doc 2 normalizado de la convocatoria 2025). Aclarar porqué uno de los equipos indica que es de 150 kW pero el total de los dos puntos de recarga suman 90 kW.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-2834/2025	IBERDROLA CLIENTES SAU	***7583**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. En la solicitud debe figurar el representante legal de la empresa y debe ser quien firme la solicitud (se ha aportado el documento de la convocatoria anterior. Se debe aportar el doc 2 normalizado de la convocatoria 2025). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga (se ha aportado el documento de la convocatoria anterior. Se debe aportar el doc 2 normalizado de la convocatoria 2025). - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: Es necesario presentar el documento 5 normalizado de la solicitud, lista de presupuestos solicitados (se ha aportado el documento de la convocatoria anterior. Se debe aportar el doc 2 normalizado de la convocatoria 2025).	
MOVESIII25-2846/2025	ORESTAS GONZALO GARCIA GARCIA DE NOCEDA	***4891**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (se aporta un documento de la convocatoria anterior, debe aportarse el doc 1 de solicitud de la convocatoria 2025). - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga (se aporta un documento de la convocatoria anterior, debe aportarse el doc 2 relativo al punto de recarga de la convocatoria 2025).	
MOVESIII25-4238/2025	MALLORCA SMART LIVING, SL	***6457**	- Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma forma que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar el documento 5 con los tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores, y se ha escogido el más económico o bien, justificar la elección. - Presupuesto u oferta económica: Se deben justificar las partidas de baterías de acumuladores de litio y montaje.	
MOVESIII25-4140/2025	MALLORCA SMART LIVING, SL	***6457**	- Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma manera que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar documento 5 con los tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores y que se ha escogido, el más económico o bien, justificar la elección.	
MOVESIII25-4231/2025	MALLORCA SMART LIVING, SL	***6457**	- Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma forma que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar el documento 5 con los tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores, y se ha escogido el más económico o bien, justificar la elección. - Presupuesto u oferta económica: Se deben justificar las partidas de baterías de acumuladores de litio y montaje.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4159/2025	MALLORCA SMART LIVING, SL	***6457**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra firmado). - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma forma que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar el documento 5 con los tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores, y se ha escogido el más económico o bien, justificar la elección.	
MOVESIII25-4234/2025	MALLORCA SMART LIVING, SL	***6457**	- Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma forma que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar el documento 5 con los tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores, y se ha escogido el más económico o bien, justificar la elección. - Presupuesto u oferta económica: Se deben justificar las partidas de baterías de acumuladores de litio y montaje.	
MOVESIII25-4321/2025	MALLORCA SMART LIVING, SL	***6457**	- Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: De la misma forma que se ha hecho por la obra civil, ya que el equipo de recarga supera los 15.000 euros, es necesario presentar el documento 5 con los tres presupuestos donde se pueda visualizar que se han tenido en cuenta diferentes cargadores, y se ha escogido el más económico o bien, justificar la elección. - Presupuesto u oferta económica: Se deben justificar las partidas de baterías de acumuladores de litio y montaje.	
MOVESIII25-4303/2025	STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	***2780**	- Documento 1: solicitud: Sólo se admiten firmas digitales (que deben ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial) o manuscritas originales por personas físicas. Es necesario aportar el documento 1 firmado digitalmente. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Sólo se admiten firmas digitales (que deben ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial) o manuscritas originales por personas físicas. Es necesario aportar el documento 2 firmado digitalmente. Es necesario aportar planos con ubicación de los equipos, es necesario aclarar si son exteriores o interiores. Es necesario aclarar la divergencia en el número de equipos indicados en la memoria descriptiva y los indicados en el trámite. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: Es necesario presentar el documento 5 normalizado de la solicitud, lista de presupuestos solicitados. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad.	

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se considera que desiste de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el momento y de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de septiembre de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez